



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Ante la necesidad de proveer a los pobladores de las localidades del interior provincial de un espacio verde que permita el mejoramiento de los terrenos que habitan, al tiempo que sirva como factor recreativo, consideramos que los organismos pertinentes deben realizar un estudio de suelos de una zona de 10 hectáreas en la naciente del Arroyo Valcheta, aledaña al paraje Chipauquil, en la Provincia de Río Negro, con la finalidad de disponer cuales son las especies arbóreas necesarias para forestar el terreno y proceder a su entrega gratuita a los habitantes del lugar, brindándoles previamente, los conocimientos para que éstos realicen los trabajos de forestación adecuados.

Por ello:

AUTOR: Edgardo Corvalán



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Qué vería con agrado que la Dirección Nacional de Bosques y Praderas disponga que sus técnicos forestales realicen un estudio de suelo en un sector de 10 hectáreas perteneciente al paraje Chipauquil, en la provincia de Río Negro, proveyendo en forma gratuita a los pobladores del lugar, de la cantidad de especies óptimas para ser plantadas en el lugar, además de los conocimientos básicos para tal tarea.

Artículo 2°.- De forma.